



RESOLUCION No. 483-AD-78

Lima, 17 de mayo de 1978

Visto, el Memorandum N° 091-DE-78 cursado por la Dirección Ejecutiva sobre permuta de personal;

CONSIDERANDO :

Que, doña Consuelo Barnuevo Galicia desempeña el cargo de Auxiliar de Control Patrimonial, Grado VII-1 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento, actualmente destacada a la Oficina de Planificación y doña Rosa Torres Pineda, el de Auxiliar de Secretaria, Grado VII-2 de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, por necesidades del servicio es conveniente autorizar la permuta de las referidas trabajadoras;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11377 y su Reglamento; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; Decreto Ley 21292; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR, la permuta de las trabajadoras: CONSUELO BARNUEVO GALICIA y ROSA TORRES PINEDA , en el sentido que la primera de ellas pasará a prestar servicios a la Dirección Nacional de Educación Física; y la segunda de las nombradas, a la Oficina de Planificación, a partir del 03 de Mayo del año en curso.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INREB



RESOLUCION No. 483-AD-78

Lima, 17 de mayo de 1978

Visto, el Memorandum N° 091-DE-78 cursado por la Dirección Ejecutiva sobre permuta de personal;

**CONSIDERANDO**

Que, doña Consuelo Barnuevo Galicia desempeña el cargo de Auxiliar de Control Patrimonial, Grado VII-1 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento, - actualmente destacada a la Oficina de Planificación y doña Rosa Torres Pineda, el de Auxiliar de Secretaria, Grado VII-2 de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, por necesidades del servicio es conveniente autorizar la permuta de las referidas trabajadoras;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11577 y su Reglamento; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; Decreto Ley 21292; y

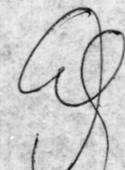
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Unico.-** AUTORIZAR, la permuta de las trabajadoras: CONSUELO BARNUEVO GALICIA y ROSA TORRES PINEDA, en el sentido que la primera de ellas pasará a prestar servicios a la Dirección Nacional de Educación Física; y la segunda de las nombradas, a la Oficina de Planificación, a partir del 03 de Mayo del año en curso.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.

  
LUCIANO CUNED MARSIGLI  
INRAED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1005.  
16 MAYO 1978

ASUNTO: Permuta de trabajadoras empleadas

INFORME Nº 373-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- La Dirección Ejecutiva atendiendo a la necesidad del servicio, ha dispuesto la permuta de las trabajadoras empleadas Consuelo Barnuevo García y Rosa Torres Pineda, debiendo la primera de las nombradas pasar a prestar servicios a la Dirección Nacional de Educación Física y la segunda a la Oficina de Planificación, a partir del 3 de mayo del año en curso.

Esta disposición ha sido comunicada a la Unidad de Personal por la Dirección Ejecutiva con Mem.091-DE-78 de 2-5-78 que corre en el respectivo expediente administrativo.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la permuta de doña Consuelo Barnuevo García, Auxiliar de Control Patrimonial, Grado VII Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Administración -Unidad de Abastecimiento que actualmente está destacada a la Oficina de Planificación con doña Rosa Torres Pineda, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, debiendo la primera de ellas pasar a prestar servicio a la Dirección Nacional de Educación Física y la segunda de las nombradas a la Oficina de Planificación a partir del 3-5-78, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por DS. 522 de 26 de Julio 1950.

Atentamente,

Lima, 16 de mayo 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ  
TVM/emy



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/11/05/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

~~JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED~~

1005  
16 MAYO 1978

INFORME N° 167 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : PERMUTA DE PERSONAL  
REF. : MEMORANDUM N° 091-DE-78  
FECHA : Lima, 09 de Mayo de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza la permuta de las trabajadoras: CONSUELO BARNUEVO GALICIA y ROSA TORRES PINEDA, en el sentido que la primera de ellas pasará a prestar servicios en la Dirección Nacional de Educación Física; y la segunda, a la Oficina de Planificación, a partir del 03 de Mayo del año en curso.

La referida permuta se efectúa por disposición de la Dirección Ejecutiva, según es de verse en su documento de referencia que cumplo con acompañar al presente.

Sobre el particular, el suscrito considera procedente la permuta de las trabajadoras, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Por consiguiente, mucho agradeceré se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
11 MAYO 1978  
/2:15m  
RECIBIDO

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.